



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0956
NEUQUÉN, 05 OCT 2023

VISTO:

El expediente OE N° 7326-M-2023 y el Decreto N° 0049/23;
y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, copia certificada de la renuncia presentada por la señora Jorgelina Andrea REYENTE, D.N.I. N° 26.810.567, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 24, efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0049/23, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que asimismo, en la vacante producida, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del área, el titular de la referida Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales;

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Jorgelina ----- Andrea REYENTE, D.N.I. N° 26.810.567, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 24, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 11 de septiembre de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de


Dra. MARÍA LUCIANA JUNAS AGUILARI
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

0956 - 23

----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, asimilado a la categoría que expresamente allí se detalla, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN


Dra. MARIANA LUCÍA CABONIAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Planeamiento
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0956 - 23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 24
Guillermo Alejandro MORELLI, D.N.I. N° 22.474.644


Dra. MARÍA VICTORIA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

